

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 31 AGOSTO DE 2012

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para comprometer Vigencias Futuras para leasing operativo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No.001 del 29 de agosto de 2006 "*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*", le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Capítulo VIII, Artículo 52 sobre Vigencias Futuras, establece "Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior. Para su autorización, el representante legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 53 establece: "Competencia. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras podrán otorgarse por parte del Consejo Superior, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto anual de la vigencia, y en su Artículo 54 "Durante cada año se deberán incluir, prioritariamente en los proyectos de Presupuesto anual, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas".

Que mediante Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 2010, se autorizó al Rector de la Universidad, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de Vigencias Futuras en el marco de ampliación del leasing financiero tecnológico.

Que teniendo en cuenta los resultados positivos del proceso de incorporación tecnológica a través del leasing, que permitió a la Universidad dotar a los centros de equipos de

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 042 DEL 31 AGOSTO DE 2012

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para comprometer Vigencias Futuras para leasing operativo.

cómputo y reemplazar los equipos obsoletos; se hace necesario que la Universidad comprometa vigencias futuras para leasing operativo.

Que la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Gerencia Administrativa y Financiera presentaron el informe de contratos de leasing como soporte a la siguiente estructura de vigencias futuras para las vigencias 2013, 2014 y 2015, la cual fue aprobado por el Consejo Superior, en la sesión del 31 de agosto de 2012, de conformidad con el presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de Vigencias Futuras para leasing operativo, por los siguientes costos y vigencias:

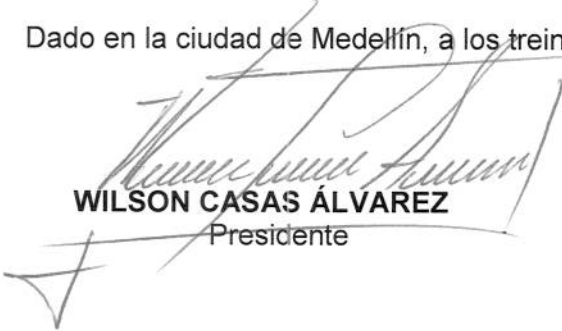
VIGENCIA	RECURSOS (LEASING)
2013	\$3.500.000.000
2014	\$3.500.000.000
2015	\$875.000.000

Parágrafo Único: Hace parte del presente acuerdo el informe de contratos de leasing, y el documento de presentación y justificación para la aprobación de vigencias futuras para leasing operativo, sustentado por la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Gerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2012.


WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente


LEONARDO SANCHEZ TORRES
Secretario General